



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

6662***Nombramiento de personal eventual***

Mediante el presente anuncio se hace público que en fecha 27 de junio de 2023, se ha dictado la Resolución de Alcaldía número 484 con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo plenaria de 27 de junio de 2023 se acordó fijar el siguiente número, características y retribuciones del personal eventual:

Un puesto de trabajo de personal eventual distribuido entre dos cargos:

1. Personal eventual para desempeñar el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento especial de coordinador/a de urbanismo, coordinación de los servicios municipales y control de calidad de los servicios municipales, con una jornada del 50% y retribución bruta anual de 26.000,00 euros.
2. Personal eventual para desempeñar el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento especial de coordinadora en materia sanitaria, con una jornada del 50% y retribución bruta anual de 13.158,74 euros.

Resuelvo:

Primero. Nombrar, con efectos de 27 de junio de 2023, a Mateo Oliver Gaya como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento especial de coordinador/a de urbanismo, coordinación de los servicios municipales y control de calidad de los servicios municipales, con jornada del 50% y retribución bruta anual de 26.000,00 euros.

Segundo. Nombrar, con efectos de 27 de junio de 2023, a Maria del Mar Juan Ferrer como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y asesoramiento especial de coordinadora en materia sanitaria, con una jornada del 50% y retribución bruta anual de 13.158,74 euros.

Tercero. Hay que indicar expresamente que las personas nombradas podrán ser cesadas o separadas libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo.”

Sant Llorenç des Cardassar, en la fecha de la firma electrónica (6 de julio de 2023)

El alcalde

Jaume Soler Pont